Subsecretaría de Transportes

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

MODIFICA Y AUTORIZA RECORRIDO DE SERVICIO QUE INDICA, ESTABLECE CONDICIONES DE OPERACIÓN Y AUTORIZA FUNCIONAMIENTO.

RESOLUCION EXENTA N° 0243 /

PUNTA ARENAS, 11 ABR. 2011

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Oficio N° 15 de fecha 18.03.2011, Formulario N° 2 Características del Servicio y 4 Formularios N° 3 Flota Asociada al Servicio y Constancia Existencia Titulo para destinar vehículo (s) al Servicio, presentada en esta Secretaría Regional por la Asociación Gremial Dueños de Taxis Colectivos "DUTACOL", Rut., 71454.400-4; Nuestro Oficio 00342 de fecha 22.03.2011; Ord., N° 409 del señor Alcalde (s) Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de fecha 02.04.2011, recepcionado en esta Seremitt el 05.04.2011.

CONSIDERANDO:

1. Que la Solicitud de modificación del Troncal, presentada por la Asociación Gremial Dueños de Taxis Colectivos "DUTACOL", citada en el visto, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto Supremo N° 212/1992.

2. Que, en conformidad al artículo 13° del citado Decreto N° 212, modificado por el Decreto Supremo N° 56 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial con fecha 08 de agosto de 2003, la inscripción de los servicios en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros debe efectuarse por Resolución.

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en el folio 11, el servicio signado con el Número 20, denominado "Villa las Nieves – Archipiélago de Chiloé", cuyo responsable es la Asociación Gremial Dueños de Taxis Colectivos "DUTACOL", Dicho servicio deberá cumplir con las condiciones de operación que se establecen en el número siguiente.

2º **ESTABLÉCENSE** las siguientes condiciones que deberá cumplir el servicio señalado en el número precedente:

Folio	: 11
Tipo de Servicio	: Urbano
Modalidad	: Taxi colectivo
Tipo de Vehículo	: Automóvil
Origen	: Villa las Nieves
Destino	: Archipiélago de Chiloé
Número de Línea	: 20
Longitud	: 28 Kilómetros
Horario	: lunes a sábado: 07:00 a las 24:00 Hrs., Domingo y festivos: 09:00 a 24:00 Hrs.,
Frecuencia minima	: 7 vehículos hora
Flota Minima	: 7 vehículos
Terminales	: de ida: Avda., General Medina N° 0985, Villa las Nieves de regreso : desde Archipiélago de Chiloé
Tarifas	: Diurna $350; Nocturna $ 450.

El trazado del servicio antes individualizado será el siguiente:

TRONCAL LINEA 20

Ida: General medina esquina pasaje Llaima – Avenida Bulnes – Kuzma Slavic – Uruguay – Enrique Abello – Avenida Bulnes – pedro sarmiento de gamboa – Chiloé – Juan Gregorio de las Heras – Pasaje los Copihues – Avenida Pedro Aguirre Cerda – Simón Bolivar – Avenida Jorge Alessandri – Los Colonizadores – Santa Juana - Pasaje 1 – Abel Macias Gómez – Avenida canal de Chacao – Patagona – Avenida Castro.

Regreso: Avenida Canal de Chacao – Patagona – Avenida Ancud – pasaje 1 - Santa Juana – Los colonizadores – Avenida presidente Jorge Alessandri Rodríguez – Simón Bolivar – Pedro Aguirre Cerda – Avenida España – Juan Gregorio de las Heras – Francisco Vergara – Miraflores – Armando Sanhueza – Avenida Independencia – 21 de Mayo – Magallanes – Diagonal don Bosco – Avenida Bulnes - Enrique Abello – Suiza Kuzma Slavic – Avenida Bulnes Los Generales – Llaima.

3° **AUTORÍZASE** el funcionamiento del servicio antes individualizado a contar de la fecha de la presente resolución.

4° El responsable del servicio deberá dar cumplimiento a las condiciones establecidas en le presente resolución, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente y la que se dicte en el futuro en todo cuanto resulte aplicable.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Gustavo Faraldo Iriarte
Administrador Público
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Magallanes y la Antártica Chilena

GFI/EVL/HPR/hpr
Distribución
16/23,21.03.2011
20/31, 05.03.2011
- Dutacol
- Carabineros de Chile Prefectura N° 28
- Departamento Fiscalización Regional
- Director de Tránsito Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
- Oficina OIRS Transporte Regional